

00302

OMAR TORRIJOS

C-13

28 ENE 1986

Por la cual se reconoce Persona Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio OMAR TORRIJOS, municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades locales conferidas en virtud de la Resolución número 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Luis Alfredo Ortiz identificado con la cédula de ciudadanía número: 4 396,395 expedida en Calarcá, en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal del Barrio OMAR TORRIJOS, municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca", constituida el veintinueve (29) de marzo de 1985, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Persona Jurídica;

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a los mismos requisitos vigentes contemplados en el Decreto 1930 de 1979 y Resolución 0749 de 1981.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconocerse Persona Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio OMAR TORRIJOS, municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca", y apuntes en el Registro.

ARTICULO 2o.- Ténese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o.- Inscríbase dicha Persona Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLICQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 de Enero de 1986.

EDUARDO BARRAJAS SANDOVAL
Secretario General.

CLAUDIA JENSA C. DE ARBELA
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Bogotá

GUA/Idc.-84-1-86 ES FIEL COPIA AL CARBÓN DE FUSO